

Los trabajadores esenciales que buscan cuidado infantil pueden conectarse con las agencias de recursos y referencias de cuidado infantil (R&R) para recibir atención

Las agencias de Recursos y Referencias (R&R) están ayudando a los trabajadores esenciales a conectarse con programas de cuidado infantil durante la situación del coronavirus COVID-19. Pueden haber fondos limitados disponibles para cubrir los costos del cuidado infantil para trabajadores esenciales.

Si usted es un trabajador esencial, que está buscando cuidado infantil, por favor llame a su R&R local, si le contesta un correo de voz, deje su mensaje, alguien le devolverá la llamada. El personal de la R&R está revisando constantemente los mensajes.

También puede hacer click en el enlace que lo llevará a un formulario donde podrá describir sus necesidades de cuidado infantil.

➡ Una vez completo el formulario el personal de una de las R&R lo [contactara](#). ⬅

Tenga en cuenta que, por orden estatal, los programas de cuidado infantil pueden permanecer abiertos solo para niños de familias que trabajan en sectores esenciales. Visite la página en internet COVID-19 del [Departamento de Salud Pública del Condado de Alameda](#) para obtener información adicional en relación con esta ordenanza.



Referral Phone Number
(510) 658-0381
bananasbunch.org

Cities Served

Alameda
Albany
Berkeley
Emeryville
Oakland
Piedmont



Referral Phone Number
(510) 582-2182 ext. 3198
4c-alameda.org

Cities Served

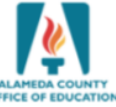
Castro Valley
Fremont
Hayward
Newark
San Leandro
San Lorenzo
Union City



Referral Phone Number
(925) 417-8733
hello@behively.org
behively.org

Cities Served

Dublin
Livermore
Pleasanton
Sunol



La Orden del Estado incluye la siguiente lista de negocios esenciales ([consulte la lista completa en la Orden](#)):

1. Operaciones sanitarias e infraestructura esencial;
2. Tiendas de abarrotes, mercados de granjeros certificados, puestos de productos agrícolas, supermercados, alimentos bancos, tiendas de conveniencia y otros establecimientos dedicados a la venta minorista de alimentos enlatados, productos secos, frutas y verduras frescas, suministros para mascotas, carnes frescas, pescado y aves de corral y cualquier otro producto de consumo doméstico (como productos de limpieza y personales productos para el cuidado);
3. Cultivo de alimentos, incluida la agricultura, la ganadería y la pesca;
4. Empresas que proporcionan alimentos, vivienda y servicios sociales, y otras necesidades de la vida para personas económicamente desfavorecidas o necesitadas de otro modo;
5. Periódicos, televisión, radio y otros medios de comunicación;
6. Estaciones de servicio y autoabastecimiento, reparación automática e instalaciones relacionadas;
7. Bancos e instituciones financieras relacionadas;
8. Ferreterías;
9. Plomeros, electricistas, exterminadores y otros proveedores de servicios que son necesarios para mantener la seguridad, el saneamiento y la operación esencial de residencias, actividades esenciales y negocios esenciales;
10. Empresas que prestan servicios de envío y distribución, incluidos correo postal;
11. Instituciones educativas, incluidas escuelas públicas y privadas K-12, colegios y universidades: para facilitar el aprendizaje a distancia o realizar actividades esenciales, siempre que se mantenga el distanciamiento social de seis pies por persona en la mayor medida posible;
12. Operaciones gubernamentales y funciones esenciales basadas en la comunidad, incluidos los trabajadores críticos del gobierno, los tribunales y los trabajadores del condado responsables de los beneficios de la red de seguridad;
13. Lavanderías, tintorerías y proveedores de servicios de lavandería.
14. Restaurantes y otras instalaciones que preparan y sirven comida, pero solo para entrega a domicilio y comida para llevar;

As of April 14th, 2020



-
15. Empresas que suministran productos necesarios para que las personas trabajen desde casa;
 16. Empresas que brindan apoyo o suministros a otras empresas esenciales necesario para operar;
 17. Negocios que envían o entregan comestibles, alimentos, bienes o servicios directamente a las residencias;
 18. Aerolíneas, taxis y otros proveedores de transporte privado que brindan servicios de transporte necesarios para Actividades Esenciales y otros fines expresamente autorizados en esta Orden;
 19. Atención domiciliaria para personas mayores, adultos o niños;
 20. Instalaciones residenciales y refugios para personas mayores, adultos y niños;
 21. Servicios profesionales, tales como servicios legales o contables, cuando sea necesario para ayudar en cumplimiento de actividades legalmente obligatorias; y
 22. Instalaciones de cuidado infantil que brindan servicios que permiten a los empleados exentos en esta Orden trabajar según lo permitido.